

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 2401. /

CHIGUAYANTE, 11 DIC. 2014

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N° 978/2014 de fecha 04 de Diciembre 2014 de la Dirección de Administración de Salud, solicitando transferencia de \$50.000.000.-, con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 10/12/2014, el Acuerdo N° 185-38-2014 de fecha 03.12.2014, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación; el Decreto Alcaldicio N° 2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal y de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2014, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y de acuerdo a análisis y aprobación del Área de Gestión Presupuestaria.

DECRETO: 1. Gírese a la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante Aporte Municipal Extraordinario, la cantidad de \$ 50.000.000.-, destinada a la cancelación de Proveedores.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03., a otras entidades públicas del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROSSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE(S)

LAS/LTS/SS//cap.

Distribución:

- Dirección de Salud.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.(2)
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 11 DIC 2014 HORA..... 9:50
PROCEDENCIA. Secplan.
FIRMA. 

